



Designan Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156-2024-MTC/20

Lima, 8 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 405-2024-MTC/20 de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 061-2024-MTC/20.5 de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12 de julio de 2002, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 2306-2021-MTC/20, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre de 2021, se designó, al ingeniero Wilder Vásquez Amambal en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el literal m), del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, publicada el 24 de noviembre de 2020 y modificada con Resolución Ministerial N° 0731-2023-MTC/01, publicada el 10 de junio de 2023, establece que dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva, se encuentra la de designar o encargar, según corresponda, al personal de confianza de PROVIAS NACIONAL; así como, encargar las direcciones, oficinas y jefaturas de las unidades zonales, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, con Memorándum N° 405-2024-MTC/20 de 07 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva solicita se proceda con la evaluación correspondiente para el cumplimiento del perfil de Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas de PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante Informe N° 061-2024-MTC/20.5, de 08 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento del perfil del profesional propuesto por la Dirección Ejecutiva, por lo que resulta viable designar al ingeniero Albert Anthony Encalada Salinas en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas de PROVIAS NACIONAL;

Estando a lo expuesto, es pertinente emitir la resolución respectiva;

En mérito al Decreto Supremo 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 0731-2023-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 1264-2023-MTC/01;

Con la conformidad y visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del ingeniero WILDER VÁSQUEZ AMAMBAL en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al ingeniero ALBERT ANTHONY ENCALADA SALINAS en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal III - Amazonas del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al ingeniero WILDER VÁSQUEZ AMAMBAL y al ingeniero ALBERT ANTHONY ENCALADA SALINAS, y transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna y de Línea y a las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales) del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEXIS CARRANZA KAOUX
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

2271169-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Dan por concluida la designación de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2024-VIVIENDA

Lima, 15 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2023-VIVIENDA, se designa al señor César Augusto Negrete Venegas, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;